

BORGATO Y PIROLA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BORGATO Y PIROLA S.R.L. s/Cesión de Cuotas, modificación cláusulas Primera, Cuarta y Quinta, Expte. Nº 667 Folio 23 -Año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: Silvia Adriana Braun De Borgato, L.C. Nº 5.381.597, C.U.I.T. Nº 27-05381597-4, argentina, viuda, de profesión escritora, nacida el día 4 de junio de 1946, con domicilio en calle Balcarce 1206 de la ciudad de Santa Fe, vende, cede y transfiere en este acto y a partir de la firma del presente contrato a favor de la señora Silvina Teresa de Jesús Pirola, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Osear G. Santi, Contadora Pública Nacional, nacida el 21 de Octubre de 1964, D.N.I. Nº 16948191, C.U.I.T. Nº 27-16948191-7, con domicilio en A. Cassanello 575 de la ciudad de Santa Fe y esta acepta y recibe, la cantidad de Treinta (30) Cuotas Sociales o cuotas partes de capital que posee y le corresponden en la sociedad BORGATO Y PIROLA SRL, por la suma de pesos tres mil (\$3.000), Sara María Borgato, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Ricardo Luis Weis, de profesión abogada, nacida el 24 de Abril de 1957, D.N.I. 12.871.704, C.U.I.T. Nº 27-12871704-3, con domicilio en calle J.P. López 341, de la ciudad de Santa Fe, vende, cede y transfiere en este acto y a partir de la firma del presente contrato a favor del Sr. Néstor José Pirola argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Claudia Andrea Carosso, Ingeniero Químico, nacido el 31 de Mayo de 1967, D.N.I. 18.407.692, C.U.I.T. Nº 20-18407692-7, con domicilio en calle Talcahuano 7065 de la ciudad de Santa Fe y éste acepta y recibe, la cantidad de seis (6) cuotas sociales o cuotas partes de capital que posee y le corresponden en la sociedad BORGATO Y PIROLA S.R.L., por la suma de pesos seiscientos (\$600); Lía María Borgato, argentina, viuda, ama de casa, nacida el 24 de Octubre de 1958, D.N.I. 12.662.250, C.U.I.T. Nº 27-12662250-9, con domicilio en Moldes 2869, Piso 6, Dpto. A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su hermana Sara María Borgato manifestando ésta última tener instrucciones en tal sentido, vende, cede y transfiere en este acto y a partir de la firma del presente contrato a favor del Sr. Néstor José Pirola y éste acepta y recibe, la cantidad de Seis (6) Cuotas Sociales o cuotas partes de capital que posee y le corresponden en la sociedad BORGATO Y PIROLA S.R.L., por la suma de pesos seiscientos (\$600), Mariela Elsa Borgato, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Gerardo Córdoba, ama de casa, nacida el 15 de Julio de 1960, D.N.I. 13.925.672, C.U.I.T. Nº 27-13925672-2, con domicilio en calle Guemes 3856 Piso 2, Dpto. 3, de la ciudad de Santa Fe, vende, cede y transfiere en este acto y a partir de la firma del presente contrato a favor del Sr. Néstor José Pirola y éste acepta y recibe, la cantidad de Seis (6) Cuotas Sociales o cuotas partes de capital que posee y le corresponden en la sociedad Borgato y Pirola S.R.L., por la suma de pesos seiscientos (\$600), Mario Gustavo Borgato, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. María Fabiana Kieffer, empleado, nacido el 04 de Mayo de 1960 D.N.I. 20.806.400, C.U.I.T. Nº 20-20806400-3, con domicilio en calle Salta 3168 Piso 2 Dpto. A, de la ciudad de Santa Fe, vende, cede y transfiere en este acto y a partir de la firma del presente contrato a favor del Sr. Néstor José Pirola y éste acepta y recibe, la cantidad de seis (6) cuotas sociales o cuotas partes de capital, que posee y le corresponden en la sociedad Borgato y Pirola S.R.L., por la suma de pesos seiscientos (\$ 600), Luciana Belén Borgato, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. José Ignacio David, Licenciada en Psicopedagogía, nacida el 26 de Marzo de 1980, D.N.I. 27.793.406, C.U.I.T. Nº 27-27793406-5, con domicilio en calle San Martín 1925, Dpto. C, de la ciudad de Santa Fe vende, cede y transfiere en este acto y a partir de la firma del presente contrato a favor del Sr. Néstor José Pirola y éste acepta y recibe, la cantidad de Seis (6) Cuotas Sociales o cuotas partes de capital que posee y le corresponden en la sociedad Borgato y Pirola S.R.L., por la suma de pesos seiscientos (\$ 600), Nora Ana Gladys Minella, argentina, viuda, ama de casa, nacida el 05 de Agosto de 1936, D.N.I. 1.839.912, C.U.I.T. 27-01839912-7, con domicilio en calle Javier de la Rosa 143, de la ciudad de Santa Fe, cede y transfiere a título gratuito en este acto y a partir de la firma del presente contrato a favor del Sr. Néstor José Pirola y éste acepta y recibe, la cantidad de Cinco (5) Cuotas Sociales o cuotas partes de capital que posee y le corresponden en la sociedad Borgato y Pirola S.R.L. y a favor de la Sra. Silvina Teresa de Jesús Pirola y ésta acepta y recibe, la cantidad de Cinco (5) Cuotas Sociales o cuotas partes de capital, que posee y le corresponden en la sociedad Borgato y Pirola S.R.L. Cláusulas Modificadas: Primero: Constitución, denominación y domicilio: Queda constituida entre los Señores Silvina Teresa de Jesús Pirola y Néstor José Pirola, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "Borgato y Pirola S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Güemes 4873 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Por resolución de todos sus socios la sociedad podrá establecer sucursales y/o agencias y/o representaciones en cualquier punto del país. Cuarto: "El capital social se fija en la suma de Pesos Ocho Mil (\$8.000) dividido en 80 cuotas sociales de cien pesos (\$100) que los socios han suscripto he integrado de la siguiente manera: Silvina Teresa De Jesús Pirola la cantidad de Cuarenta (40) cuotas de capital, o sea la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000) y Néstor José Pirola la cantidad de Cuarenta (40) cuotas de capital, o sea la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000), Quinto: La administración y representación de la Sociedad corresponderá a un gerente, socio o no, el cual será designado por tiempo indeterminado, con posterioridad a la presente, quien asuma la condición de gerente, podrá comprometer a la Sociedad con su firma individual y con las más amplias facultades, en un todo de acuerdo a lo normado en el artículo 157 de la Ley de Sociedad No 19.550, quedando prohibido el uso de la firma social para asuntos particulares como también comprometerla en garantía de terceros. Sin perjuicio del carácter mercantil de la Sociedad, ésta para su mejor desenvolvimiento y por intermedio de su gerente en la forma antes expresada o de sus representantes legales, podrá: comprar vender, dar o recibir en pago o permuta toda clase de bienes muebles, maquinarias y mercaderías, cobrar y percibir créditos de la sociedad otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se le adeuda toda clase de derechos reales, avales o fianzas personales. Celebrar contratos de locación como locadora o locatario, por los precios, plazos y condiciones que convengan, así como contratos de locación de servicios tomando o disponiendo el personal que juzgue necesario, fijando sus funciones o remuneraciones. Efectuar depósitos de dinero o valores. Abrir cuentas corrientes, girar sobre dichos depósitos o sobre adelantos en cuenta corriente, descontar letras de cambio, pagarés y toda clase de documentos de crédito. Comparecer ante organismos administrativos nacionales, provinciales o municipales, efectuando toda clase de gestiones y petitorios tendientes al mejor logro de los fines sociales, presentándose ante la Dirección Nacional de Aduanas, Administración Federal de Ingresos Públicos y entes similares. Comparecer enjuicios por sí o por intermedio de apoderados que designe al efecto, autorizándola a otorgar poderes especiales o generales, e intervenir en defensa de los intereses de la sociedad. Promover y contestar demandas y reconveniones, conferir poderes generales y especiales, otorgar documentos y escrituras públicas y realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por las leyes vigentes, ya que las facultades enunciadas precedentemente

son ejemplificativas y no limitativas o taxativas.-

Designación de Socio Gerente. A través de la presente se designa como gerente a la C.P.N. Silvina Teresa de Jesús Piróla, de acuerdo a lo dispuesto por la cláusula Quinta. Santa Fe, 22/07/2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 310 205196 Ago. 5

RED DEL SOL S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “ Red del Sol S.A. s/Estatuto y designación de autoridades” Expte. 753 Fº 28 Año 2013 de trámite ante el Registro

Publico de Comercio, se hace saber que se ha constituido la sociedad “Red del Sol S.A.”

1) Socios: Oscar José Seferino Mandrile de apellido materno Marchionatti, Argentino, nacido el 16 de Agosto de 1958, de 54 años de edad, D.N.I. N° 12.123.069, C.U.I.T. 20-12123069-1, Casado en primeras nupcias con Hilda Susana Yanno, domiciliado en calle 9 de Julio 1655, de la ciudad de Sastre, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe, de profesión Comerciante; la Sra. Silvana Alejandra Castillejos, de apellido materno Quaino, Argentina, nacida el 01 de Abril de 1955, de 57 años de edad, D.N.I. N°: 11.505.600, C.U.I.T. 27-11505600-5, Casada en primeras nupcias con Daniel Antonio Bainotti, domiciliada en calle Dorrego 480, de la ciudad de El Trébol, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe, de profesión Comerciante; el Sr. Alberto Santiago Alesso, de apellido materno Rambaudi, Argentino, nacido el 28 de Marzo de 1947, de 65 años de edad, D.N.I. N° 6.302.356, C.U.I.T. 20-06302356-4, Casado en primeras nupcias con Elsa Maria Alassia, domiciliado en calle Alfredo Rotanja 580, de la ciudad de Sunchales, Dto. Castellanos, Pcia de Santa Fe, de profesión Comerciante; y la Sra. Rosana Verónica Bertoldi, de apellido materno Marini, Argentina, nacida el 11 de agosto de 1965, de 47 años de edad, D.N.I. N° 17.395.435, C.U.I.T. 27-17395435-8, Casada en primeras nupcias con Gustavo Borda Bossana, domiciliada en calle Las Acacias 1350, de la ciudad de Rafaela, Dto. Castellanos, Pcia de Santa Fe, de profesión comerciante,

2) Fecha del instrumento Constitutivo: 22 de Marzo de 2013

3) Denominación: RED DEL SOL S.A.

4) Domicilio Legal: Dorrego 480 - El Trébol - Dto. San Martín - Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto actuar como una Red de Compra, con el objeto de adquirir electrodomésticos, artículos del hogar, artículos electrónicos, aparatos de telecomunicaciones, muebles, bicicletas, motos, motonetas y servicios para sus accionistas, a quienes se los transferirán al por mayor, al mismo precio de adquisición, para que estos a su vez los comercialicen en forma minorista o los utilicen en sus actividades empresarias.

En todos los casos que las leyes o disposiciones vigentes exijan la intervención de personas con título habilitante o autorizaciones especiales, los servicios serán prestados por personas que cumplan con tales requisitos y a tales efectos contratados por la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los Estatutos.-

6) Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio

7) Capital: El capital social es de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), representado por tres mil (2.000) acciones ordinarias escriturales de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta un quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la ley 19.550)

8) Administración y Fiscalización: son designado/s por periodo/s de 24 meses: Presidente, Oscar José Seferino Mandrile de la ciudad de Sastre, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente Daniel Antonio Bainotti, de apellido materno Motta, argentino, nacido el 26 de Junio de 1955, D.N.I. N° 11.505.590, C.U.I.T. 23-11505590-9, casado en primeras nupcias con Silvana Alejandra Castillejos, domiciliado en calle Dorrego 480, de la ciudad de El Trébol, Pcia. de Santa Fe, de profesión Comerciante; Vocal titular Alberto Santiago Alesso, de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe. Vocales Suplentes: Matías Oscar Mandrile, de apellido materno Yanno, argentino, nacido el 29 de mayo de 1984, D.N.I. N° 30.301.555, C.U.I.L. 20-30301555-9, soltero, domiciliado en calle Jorge Ortiz 1588, de la ciudad de Sastre, Pcia de Santa Fe, de profesión empleado, Guillermo Andrés Bainotti, de apellido materno Castillejos, argentino, nacido el 24 de octubre de 1979, D.N.I. N° 27.031.068, C.U.I.T. 20-27031068-1, soltero, domiciliado en calle Lisboa 161, de la ciudad de El Trébol, Pcia. de Santa Fe, de profesión Contador Público, Rosana Verónica Bertoldi de la ciudad de Rafaela Pcia de Santa Fe. No encontrándose la sociedad incluida en el art. 299 de la ley 19.550, no se designarán síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el art. 55 de la mencionada ley.

9) Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo.

Santa Fe, 30/07/2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 185 205143 Ago. 5

HOTEL VENADO TUERTO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Jueza Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 27/07/2013, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Cesión de Cuotas: La señora Alicia María Gallotti, L.C. N° 6.191.308 enajena ciento cincuenta (150) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, correspondiente al total de su participación social a la señora Claudia Alejandra Pippo, D.N.I. ?17.956,075, quien adquiere ciento cincuenta (150) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una. Capital Social: \$ 45.000,00 representado por 450 cuotas de \$ 100,00 cada una, suscriptas por Claudia Alejandra Pippo 300 cuotas que hace un total de \$ 30.000,00 y suscriptas por Patricia Destefano 150 cuotas que hace un total de \$ 15.000,00 Administración: a cargo de los socios Claudia Alejandra Pippo y Patricia Destefano, quienes revestirán el cargo de socios gerentes, actuando en forma individual, indistintamente obligarán a la sociedad. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos.- Venado Tuerto, 25 de Julio de 2013.-

\$ 45 205141 Ago. 5

FID-CAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 3, Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Subrogante Dra. María Julia Petracco en los autos "FID-CAS S.R.L. s/Constitución" Expte. N° 359/2013, se resolvió aprobar el Contrato Social por Resolución de fecha 22/07/2013, que a continuación se resume:

1) Socios: Diana Raquel Cases, D.N.I. N° 25.293.259, C.U.I.L. N° 27-25293259-9, argentina, nacida el 27 de agosto de 1976, hija de Miguel Esteban Cases y de Matilde Celeste Spigariolo, casada en primeras nupcias con Claudio Gustavo Reato, de profesión docente, domiciliada en calle De La Salle 5451 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe y la señorita Lesley Sharon Cariñani, D.N.I. N° 93.582.216, C.U.I.T. N° 27-93582216-0, australiana, nacida el 09 de mayo de 1980, hija de Alfredo Robustiano Cariñani y de Velma Esther Yerien, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Lamadrid 51 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

2) Denominación: FID-CAS Sociedad de Responsabilidad Limitada. -

3) Fecha de constitución: 04 de julio de 2013.-

4) Domicilio: Brown 661 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.-

5) Duración: 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

6) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país a la actividad de construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal. Ley 13.512, decretos y leyes conexas; sobre terrenos propios o de terceros, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.-

7) Capital: El capital social se fijó en la suma de \$ 250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil) dividido en 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: La socia Diana Raquel Cases, suscribe Mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital representativas de pesos Ciento veinticinco mil (\$ 125.000), integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos Treinta y un mil doscientos cincuenta (\$ 31.250) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), o sea pesos Noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$ 93.750) dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha del presente y la socia Lesley Sharon Cariñani, suscribe Mil decenas cincuenta (1.250) cuotas de capital representativas de pesos Ciento veinticinco mil (\$ 125.000) integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos Treinta y un mil doscientos cincuenta (\$ 31.250) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea pesos Noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$ 93.750) dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha del presente.-

8) Administración, dirección, representación: La administración, dirección, representación legal, marcha de los negocios y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social.- El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto N° 5965/63 artículo 9°. con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes de uso e inmuebles, al igual que para solicitar créditos bancarios o constituir garantías reales, el gerente deberá solicitar la aprobación de la totalidad de los socios. Se designa como Socio Gerente a la señora Diana Raquel Cases, D.N.I. N° 25.293.259, C.U.I.L. N° 27-25293259-9.-

9) Expresión de la voluntad de la sociedad: La sociedad expresará su voluntad por medio de asambleas de socios, las que se realizarán en forma periódica a fin de deliberar sobre la marcha de los negocios, efectuándose además una vez al año una reunión en la que corresponderá la consideración, discusión, aprobación o modificación del Balance General y distribución de utilidades que deba presentar el Gerente, por medio de votación dando a cada cuota de capital representa el derecho a un voto. Las resoluciones serán tomadas por mayoría e inscriptas en el libro de actas de la sociedad.-

10) Fiscalización, reunión de socios: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.-

En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la sociedad, y serán firmadas por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocadas por el socio-gerente. La convocatoria se hará por medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley N° 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo N° 158 de la citada ley.

11) Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de noviembre de cada año.

Venado Tuerto, 30 de julio de 2013.

\$ 161,40 205145 Ago. 5

BE KEF S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "BE KEF S.R.L." s/Contrato Expte. 657, Folio 23, año 2013, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1- Socios: Wolfman Marcelo Morris, D.N.I. N° 18.144.834, argentino, nacido el 05 de abril de 1967, CUIT N° 20-18144834-3, domiciliado en calle San Jerónimo N° 1977 de la ciudad de Santa Fe; Brailovsky Viviana Elizabet, D.N.I. N° 18.144.833, argentina, nacida el 30 de noviembre de 1966, CUIT N° 23-18144833-4, domiciliada en calle Cruz Roja Argentina N° 1961 de la ciudad de Santa Fe y Gutkind Carina Andrea, D.N.I. N° 18.561.127, argentina, nacida el 5 de septiembre de 1967, CUIT N° 27-18561127-8, domiciliada en calle Defensa N° 6925 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

2- Fecha de contrato: 29 de mayo de 2013.

3- Denominación social: "BE KEF S.R.L."

4- Domicilio: Mendoza 2730 Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes

actividades: a) La comercialización por mayor y menor de prendas de vestir, calzados y accesorios de ambos en todos sus talles; b) La comercialización por mayor y por menor de artículos varios, como ser juguetes, peluches, artículos de cotillón, bijouterie, accesorios para celulares y relacionados. Pudiendo obtener y otorgar representaciones comerciales y la promoción de negocios de todo tipo respecto de ellos, celebrar contratos de suministro, franquicias, compraventa, alquiler, cesión, comodatos u otros contratos con respecto de los bienes antes nombrados.

6- Plazo de duración: 10 años desde la inscripción en el R.P.C.

7- Capital Social: Pesos Cien Mil (\$100.000.-) dividido en 1.000 cuotas de Pesos Cien (\$100.-) valor nominal cada una.

8- Administración: Estará a cargo del Sr. Wolfman Marcelo Morris por el término de 2 ejercicios.

9- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 30/07/2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 96 205117 Ago. 5

LOS FLAMENCOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 3 de Julio de 2.013.-

Directorio de "LOS FLAMENCOS S.A.", con domicilio en Maipú N° 467 de la ciudad de Venado Tuerto, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 30 de Setiembre de 2.015, proceda a su renovación, a saber: Presidente: Murray David Hinchliff Mathew, D.N.I. N° 13.497.787, apellido materno Nazabal, argentino. Productor Agropecuario, nacido el 12 de Marzo de 1.960, casado, domiciliado en Maipú N° 467 de Venado Tuerto, Santa Fe; Vice-Presidente: Rosa Ana Hinchliff Mathew, D.N.I. N° 16.400.123, apellido materno Nazabal, argentina. Productora Agropecuaria, nacida el 30 de Noviembre de 1962, casada, domiciliada en Dorrego N° 631 de Venado Tuerto, Santa Fe; Director Suplente: Francisco Juan Macadam, D.N.I. N° 11.387.691, apellido materno Young, argentino, Productor Agropecuario, nacido el 22 de Agosto de 1.955, casado, domiciliado en Dorrego N° 631 de Venado Tuerto, Santa Fe.-

Venado Tuerto, 30 de Julio de 2.013.-

\$ 71,94 205190 Ago. 5

IWOKA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 02 de Julio de 2013, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea N° 11 de fecha 18 de Octubre de 2012, se hace saber que la sociedad designa nuevo directorio por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Telma Doris Perachino y Sandro Gabriel Peisino, y por Acta de Directorio N° 13 con fecha 18 de Octubre de 2012 se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos del Directorio:

Presidente: Telma Doris Perachino, DNI. 20.142.822, nacida el 25 de Septiembre de 1968, domiciliada en Pellegrini 1050 de esta ciudad, casada en primeras nupcias, de profesión comerciante. Director Suplente: Sandro Gabriel Peisino, DNI. 17.956.226, nacido el 28 de Noviembre de 1966, domiciliado en Pellegrini 1050 de esta ciudad, casado en terceras nupcias, de profesión comerciante.

SERVICIO TECNIC DIESEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Publicación de edictos art. 10 Ley 19.550/72 modificado por Ley 21.357/76.

Reactivación de Sociedad y Aumento de Capital.

1) Socios: Patricia Silvana Ore, argentina, casada en primeras nupcias con Héctor Luis Soria, nacida el 5 de marzo de 1961, domiciliada en Paysandú 609 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 14.356.343, CUIT 27-14356343-5 de profesión comerciante y Julio Alberto Constantini, argentino, casado en primeras nupcias con Dina María López, nacido el 24 de junio de 1950, con domicilio en Barrio Fábrica Militar Nº 21 de la de esta ciudad, L.E. 7.822.401, CUIT 20-7622401-1 de profesión comerciante.

2) Fecha de Instrumento de Reactivación: Por contrato privado el día 10 de julio de 2013.

3) Razón social o denominación de la sociedad: La sociedad girará bajo la denominación de SERVICIO TECNIC DIESEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio de la sociedad: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, actualmente con sede en Paysandú 609 pudiendo cambiarla posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro, y establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior, originándoles o no capital determinado.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el servicio de reparación y mantenimiento de motores a explosión y de bombas inyectoras como así también la venta de sus repuestos.

6) Plazo de duración: La sociedad se reactiva por el término de quince años a partir de la inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000), dividido en 10.000 cuotas de diez pesos cada una, las que son totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Patricia Silvana Ore, cinco mil cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos y Julio Alberto Costantini cinco mil cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos. Dicho capital ha sido integrado, ocho mil pesos en efectivo con el capital de la sociedad que se reactiva, antes de este acto, el incremento en un veinticinco por ciento en dinero en afectivo, por todos los socios de acuerdo a sus respectivas suscripciones según boleta de depósito del Banco Provincial de Santa Fe. Y el setenta y cinco por ciento restantes será integrado dentro de los treinta días posteriores a la celebración del presente contrato también en dinero en efectivo.

8) Organos de Administración y Fiscalización: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de la socia Patricia Silvana Ore, quien actuará como gerente, cuyo domicilio, número de documento y nacionalidad ha sido indicado precedentemente. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Representación Legal: El uso de la firma social, estará a cargo en forma individual del gerente. Usará su propia firma a continuación de la denominación social con el aditamento de socio gerente.

Para prestar fianza y garantías, constituir hipotecas y otorgar mandatos de cualquier índole, comprar o vender bienes muebles registrables e inmuebles, todo ello aunque sea incluso relacionado con el objeto social, deberá existir acuerdo de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital suscripto. Podrán aportar capitales en sociedades para negocios realizados o a realizarse y asociarse con personas.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio comercial termina el 31 de Marzo de cada año.

INSCRIPCION DIRECTORIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber la rectificación de la fecha de finalización de mandatos de Directorio de "EURO S.A.", resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Julio de 2012, rectificada por Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de Abril de 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

Rectificación del punto quinto del acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 24 de fecha 26/07/2012. Toma la palabra el Sr. Ricardo Oscar Schneir y manifiesta que en virtud de haberse cometido un error de transcripción en el 5to. punto del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria Nro. 24 de fecha 26/07/2012, el mismo debe quedar redactado de la siguiente manera: "Quinto: Toma la palabra el accionista Norberto Quiñones, quien informa que en virtud de la emisión de ONs, conforme se ha expuesto precedentemente, resulta necesario designar a dos directores titulares, ampliando la composición del actual directorio. Luego de una breve deliberación se designa por unanimidad como directores a los señores Norberto Quiñones, DNI. 13.276.355 fecha de nacimiento 09/06/59, domiciliado en Bonifacio 468- Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Ricardo Oscar Schneir, DNI. 12.804.875, fecha de nacimiento 01/05/59, domiciliado en Pte. Roca 40 - Rosario, respectivamente, quienes presentes en este acto suscriben la presente otorgando aceptación del cargo para los cuales fueron designados.- En virtud de tal designación y luego de deliberar la asignación de responsabilidades, el directorio de la sociedad queda actualmente compuesto de la siguiente manera: Presidente: Sr. Luis Lequio; Vicepresidente: Sr. Federico Lequio; Director Titular: Sr. Ricardo Schneir; Director Suplente: Sr. Norberto Quiñones. El mandato del Directorio vence en el año 2014. Luego de un intercambio de opiniones, el punto es aprobado por unanimidad."

EL DIRECTORIO

§ 50 205071 Ag. 5

AF CONSTRUCTORA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Los señores Daniel Gerardo Angaroni, D.N.I. Nº 16.745.241, C.U.I.T. 20-16745241-9, casado en primeras nupcias con Verónica Graciela Bragagnolo, con domicilio en Deán Funes 1381 de la ciudad de Rosario, nacido el 27 de Noviembre de 1963, argentino, maestro mayor de obras y Adrián Humberto Fatta, D.N.I. Nº 16.935.336, C.U.I.T. 20-16935336-1, casado en primeras nupcias con Liliana Lucía Santos, con domicilio en Dorrego 3126, piso 7º depto. 5, nacido el 11 de junio de 1964, argentino, maestro mayor de obras.

2) Cesión de Cuotas Partes de Capital Social: El Señor Bruno Humberto Fatta, D.N.I. Nº 6.004.099, le vendió, cedió y transfirió la totalidad de su participación en la sociedad compuesta por 600 (Seiscientos) cuotas partes del capital social de \$10 (Pesos Diez) cada una y que representaban el 50% (Cincuenta por ciento) del capital total de la Sociedad de referencia, al Señor Adrián Humberto Fatta, D.N.I. Nº 16.935.336.

3) Fecha del Instrumento: 25 de Junio de 2013.

4) Plazo de Duración: Los socios por unanimidad deciden la prórroga de la Sociedad por diez años a partir de la fecha de inscripción de su prórroga en el Registro Público de Comercio.

5) Capital Social: Los socios acuerdan por unanimidad modificar la Cláusula 5º del Contrato Social y Aumentar el capital social a la suma de \$300.000 (pesos trescientos mil) que implica realizar un aumento del capital social equivalente a \$288.000 (pesos doscientos ochenta y ocho mil). Dicho aumento es suscripto por los socios de la siguiente forma: Daniel Gerardo Angaroni el 50% del aumento del capital y Adrián Humberto Fatta el 50% del aumento del capital. Como consecuencia de lo expresado Daniel Gerardo Angaroni es titular del 50% del capital total y Adrián Humberto Fatta es titular del otro 50% del capital total. En este acto se integra el 25% (veinticinco por ciento) del aumento estipulado y el 75% restante se integrará en el término de dos años también en efectivo.

6) Administración y Representación: Estará a cargo indistintamente de uno o más gerentes, socios o no; quien o quienes la asumirán con el carácter de "gerente" o "socio gerente"; con tal fin usarán su propia firma con el aditamento referido y precedida por la denominación social. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos o por medio de sus representantes legales o técnicos que designaren.

7) Designación de Gerente No Socio y Aceptación de Cargo: Conforme la Cláusula Sexta del Contrato Social, los socios resolvieron por unanimidad designar como Gerente a Bruno Humberto Fatta, D.N.I. Nº 6.004.099. Persona que actuará de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada cláusula y quien asimismo acepta el cargo para el que fuera designado.

8) Los socios ratifican el resto de las cláusulas no modificadas por el presente, por lo que las mismas conservan su pleno valor.

\$ 90 205160 Ag. 5

TAMANGO SPORT S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de Acta Constitutiva: 26 de junio 2013.

2) Datos de los socios: Héctor Luis Cabanellas, apellido materno Cassale, argentino, LE: 6.042.812, CUIT 20-0642812-4, estado civil casado, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 12 de septiembre de 1941, domiciliado en calle Temperley N° 3327 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Nidia Giammugnani, apellido materno Lazzarutti, argentina, LC. N° 5.269.533, CUIL 27-05269533-9, estado civil casada, profesión comerciante, fecha de nacimiento 3 de noviembre de 1945, domiciliada en calle Temperley N° 3327 de la ciudad de Rosario, casados entre sí.

3) Domicilio y sede social: Avda. San Lorenzo N° 751 de la localidad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Comercial: la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de calzado y las materias primas que lo componen, de ropa, indumentaria, objetos de marroquinería y accesorios. A tales fines, la Sociedad así constituida, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las leyes o por este contrato.

5) Plazo de duración: El plazo de duración se fija en diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en mil quinientas (1500) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, de un voto por cuota, las cuales han sido suscriptas íntegramente por los socios en las siguientes proporciones: el socio Héctor Luis Cabanellas, la cantidad de mil doscientas (1200) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) y la socia Nidia Giammugnani, la cantidad de trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una, por un total de pesos treinta mil (\$ 30.000). La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

7) Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por Cristian Horacio Cabanellas, DNI. N° 21.962.465, quien revestirá el cargo de gerente. Se fija además el domicilio especial del gerente en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley N° 19.550, en la sede social.

8) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura de acuerdo a lo dispuesto para las sociedades anónimas por el artículo 284 de la Ley N° 19.550 modificada por la 22.903, y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299.

9) Cierre ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Julio 2013.

\$ 78 205155 Ag. 5

ESTABLECIMIENTO LA AURORA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber por un día:

1. Socios: Edgardo Raúl Levita, argentino, D.N.I. 5.077.417, C.U.I.T. 20-05077417-2, nacido el 18/08/1.948, Apellido materno

Cazzoli, empresario, estado civil soltero, domiciliado en calle Marta Lynch 451 Piso 35 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Leandro Enrique Abatidaga, argentino, D.N.I. 24.208.976, C.U.I.T. 20-24208976-7, nacido el 02/01/1.975, apellido materno Mondino, estado civil casado, Contador Público Nacional, domiciliado en calle San Javier N° 2019 de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe

2. Fecha de instrumento de constitución: 10 de junio de 2013.

3. Denominación: ESTABLECIMIENTO LA AURORA S.R.L.

4. Domicilio social: San Javier 2031 de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.-

5. Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto la explotación agropecuaria directa por sí o por terceros, o asociada a terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, transporte, incorporación y recuperación de tierras áridas, preparación del suelo, siembra, y recolección de cosechas para el mercado. A los efectos pre-indicados la Sociedad tiene plena capacidad jurídico para adquirir derechos y contraer obligaciones.

6- Plazo de duración: Diez años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.-

7. Capital Social: Pesos cuatrocientos mil (\$400.000) representado por cuatro mil (4.000) cuotas sociales de Pesos, cien (\$100.-) de valor nominal cada una.

8. Administración y representación legal: A cargo de ambos socios Leandro Enrique Abatidaga y Edgardo Raúl Levita, quedando investidos de la calidad de Socios Gerentes, facultados para actuar en forma indistinta, siendo designados por el plazo de Diez años.

9. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 24 de Julio de 2013. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 64 205195 Ago. 5

MOTOR PARTS S.A.

MOTOR PARTS INTERNATIONAL S.R.L.

FUSION

De acuerdo a lo establecido por el art. 83 ap. 3° de la Ley 19.550, se hace saber por tres días:

I.- Acuerdo Previo de Fusión: entre "Motor Parts S.A." y "Motor Parts International S.R.L.", de fecha 28 de junio de 2013.-

II.- Sociedad Absorbente o Incorporante: "Motor Parts S.A." C.U.I.T. N° 30-61518885-5, con domicilio en Av. Juan F. Basso y Pueyrredón de la localidad de Lehmann, provincia de Santa Fe; cuyo Estatuto Social de fecha 28 de junio de 1986 se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, bajo el N° 268, al Folio N° 138 del libro V de Estatutos de Sociedades Anónimas en fecha 24 de Febrero de 1987; y cuyas modificaciones al mismo se llevaron a cabo en fecha 30 de julio de 1994 inscripta bajo el N° 628, al Folio N° 316 del libro VII de Estatutos de Sociedades Anónimas en fecha 7 de diciembre de 1994; en fecha 15 de noviembre de 2001 inscripta bajo el N° 479, al Folio N° 141/142 vto. del libro I de Estatutos de Sociedades Anónimas en fecha 9 de septiembre de 2002; y en fecha 20 de julio de 2011 inscripta bajo el N° 2473, al Folio N° 400 del libro III de Estatutos de Sociedades Anónimas, en fecha 18 de octubre de 2012.

III.- Sociedad Absorbida o Incorporada: "Motor Parts International S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-64037787-5, tiene su domicilio en calle Berutti N° 2466 Piso 8 Opto. 16 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo Contrato Social de fecha 21 agosto de 1990 inscripto en la Inspección General de Justicia de bajo el N° 5079, del Libro 93, el 18 de septiembre de 1990 y cuyas modificaciones al mismo se llevaron a cabo en fecha 06 de julio de 1998 inscripta en la Inspección General de Justicia de bajo el N° 5344, del Libro 109, el 14 de julio de 1998; en fecha 01 de agosto de 2007 inscripta en la Inspección General de Justicia de bajo el N° 11032, del Libro 127, el 27 de noviembre de 2007; en fecha 06 de agosto de 2007 inscripta en la Inspección General de Justicia de bajo el N° 388, del Libro 128, el 16 de enero de 2008; en fecha 17 de mayo de 2008 inscripta en la Inspección General de Justicia de bajo el N° 2627, del Libro 131, el 30 de marzo de 2009; y en fecha 27 de agosto de 2010 inscripta en la Inspección General de Justicia de bajo el N° 9448, del Libro 134, el 14 de octubre de 2010.

IV.- Valuación del Activo y el Pasivo de la Absorbente al 31/03/2013: "Motor Parts S.A." Activo: \$ 50.105.030,74; Pasivo: \$ 28.988.041,81.-

V.- Valuación del Activo y el Pasivo de la Absorbida al 31/03/2013: "Motor Parts International S.R.L." Activo: \$ 2.858.732,27; Pasivo: \$ 877.321,84.-

VI.- Valuación del Activo y el Pasivo Consolidado al 31/03/2013: "Motor Parts S.A." Activo: \$ 52.963.763,01; Pasivo: \$ 52.963.763,01.-

VII.- En la Reunión de Socios del 22/07/2013 de la sociedad "Motor Parts International S.R.L." se aprobó por unanimidad: 1) El Compromiso Previo de Fusión suscrito el 28/06/2013 con Motor Parts S.A. y el Balance Especial Consolidado de Fusión; 2) La Relación de Canje entre Acciones y Cuotas; 3) La disolución anticipada de la sociedad sin liquidarse; 4) La suscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión.-

VIII.- En la Asamblea General Extraordinaria del 22/07/2013 de la Sociedad "Motor Parts S.A." se aprobó: 1) El Compromiso Previo de Fusión suscrito el 28/06/2013 con Motor Parts International S.R.L. y el Balance Especial Consolidado de Fusión; 2) La Relación de Canje entre Acciones y Cuotas; 3) El Aumento de Capital Social de Motor Parts S.A. de \$ 1.400.000,00.- a \$ 1.520.000,00.-; con modificación de la cláusula Cuarta del Estatuto Social.-

IX.- Oposiciones y reclamos de Lev: en Bv. Santa Fe N° 302 - 2° Piso de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, República Argentina, en el horario de 08.00 a 10.00 horas y de 16.30 a 18.00 horas.-

\$ 380,50 205150 Ago. 5 Ago. 7

EL BUHO AGRO S.R.L.

CONTRATO

Nombre: El Buho Agro S.R.L.

Datos de los Socios: Delaygue Alberto Hugo, de profesión productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Susana Isabel Panero, domiciliado en la calle Jorge Sacco Scarafía 550 de la localidad de Chañar Ladeado, fecha de nacimiento 11 de Noviembre de 1946, documento de identidad D.N.I. 6.142.460, Susana Isabel Panero, de profesión rentista, casada en primeras nupcias con Alberto Hugo Delaygue, domiciliado en la calle Jorge Sacco Scarafía 550 de la localidad de Chañar Ladeado, fecha de nacimiento 10 de Octubre de 1945, documento de identidad D.N.I. 4.607.712, y Alejandro Hugo Delaygue, de profesión ingeniero, casado en primeras nupcias con Andrea Paola Cappellari, domiciliado en la calle Jorge Sacco Scarafía 550 de la localidad de Chañar Ladeado, fecha de nacimiento 16 de Noviembre de 1970, documento de identidad D.N.I. 21.650.777 todos hábiles para contratar, se conviene la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio Legal. La sociedad tendrá domicilio legal en la calle Jorge Sacco Scarafía 550, de la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros, provincia de Santa Fe. Duración: La duración de la sociedad se fija por el término de Diez años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio Objeto: La sociedad tendrá por objeto a) la producción agrícola, tales como cultivo de granos y oleaginosas de toda especie según las buenas prácticas agrícolas b) la producción de cría e invernada ganadera en toda su especialidades.- El mencionado objeto podrá llevarse a cabo en inmuebles rurales propios o arrendados Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00) dividido en 3000 cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Alberto Hugo Delaygue suscribe Un Mil Ochocientos (1800) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una y que totalizan la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 180.000,00), y que integra en especie Susana Isabel Panero suscribe Novecientos (900) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una y que totalizan la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00), y que integra en especie y Alejandro Delaygue suscribe Trescientas (300) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una y que totalizan la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) y que integra en especie.- Los socios integran la totalidad de capital en especie de acuerdo al inventario al 30/04/2013 que se adjunta y forma parte integrante del presente contrato. Fecha de Cierre de Ejercicio Comercial. La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio.- Administración y Representación. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Alejandro Hugo Delaygue a quien se lo designa como socio gerente- A tal fin usará su propia firma con el aditamento socio gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.- El socio gerente firmará toda la documentación de la sociedad para obligar a la misma Liquidación: puede ser realizada por el gerente o los liquidadores designados al efecto Fiscalización: a cargo de los socios.

\$ 197 204941 Ago. 5

CALIHUE S.R.L.

CONTRATO

1.- Integrantes de la sociedad: Srta. María Candela Olmedo, de apellido materno Rigoni, nacida el 31 de Julio de 1981, argentina, de estado civil soltera, empleada, domiciliada en calle Julián Cervera 142 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 28.914.263, C.U.I.T. 27-28914263-6, la Srta. María Clara Olmedo, de apellido materno Rigoni, nacida el 1 de febrero de 1985, argentina, de estado civil soltera, empleada, domiciliada en calle 3 de Febrero 360 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 31.331.296, C.U.I.T. Nº 27-31331296-3 y el Sr. José Eduardo Olmedo, de apellido materno Rigoni, nacido el 21 de agosto de 1980, argentino, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Zootecnista, domiciliado en calle 3 de Febrero 360 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 28.126.778, C.U.I.T. 20-28126778-8

2) Fecha de Constitución: 05 de Julio de 2013.

3) Razón Social: CALIHUE S.R.L.

4) Domicilio: 3 de Febrero 360 San Lorenzo Santa Fe.

5) Objeto Social: La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de la siguiente actividad: Explotación y Comercialización de todas las actividades agrícolas y ganaderas tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o ganadero o solamente algunas de ellas. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto.

6) Plazo de duración: Treinta (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Ciento Ochenta Mil Pesos (\$ 180.000) dividido en Ciento Ochenta (180) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos. La misma estará a cargo del socio José Eduardo Olmedo, D.N.I. Nº 28.126.778

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 205142 Ago. 5

LA LIEBRE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b de la Ley 19.550 se hace saber que: por instrumento privado formalizado el 06 de marzo de 2013 los dos socios constituyentes de la Sociedad La Liebre SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en la Sección "Contratos" al Tomo 152, Folio 12049, Número 1485 del 20/09/2001, Ignacio Héctor Cingolani, CUIT/CUIL 20-26747336-7 y Natalia Alicia Cingolani, CUIT/CUIL 27-24219480-8 y el señor Héctor José Cingolani, argentino, nacido el 03 de agosto de 1946, D.N.I. 04.693.890, transportista, domiciliado en calle Belgrano 240 de la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, viudo, CUIT/CUIL 23-04693890-9, resolvieron lo siguiente:

1) La reconducción de la Sociedad por vencimiento del plazo establecido en el contrato social por el plazo de diez años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio de Rosario; quedando redactada la cláusula tercera del contrato social de la siguiente manera: Tercera: Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

2) Aumentar el capital social en la suma de doscientos seis mil pesos (\$ 206.000); aceptándose el ingreso de Héctor José Cingolani como nuevo socio, en la proporción que a continuación se detalla: El socio Héctor José Cingolani suscribe veinte mil (20.000) cuotas sociales de un peso (\$ 1) valor nominal cada una; o sea la suma de veinte mil pesos "(\$ 20.000). Respecto al resto del capital que se suscribe en virtud del aumento resuelto en ese acto, queda expresamente establecido que: a) la soda Natalia Alicia Cingolani suscribe noventa y tres mil (93.000) cuotas sociales de un peso (\$ 1) valor nominal cada una; o sea la suma de noventa y tres mil

pesos (\$ 93.000); b) el socio Ignacio Héctor Cingolani suscribe noventa y tres mil (93.000) cuotas sedales de un peso (\$ 1) valor nominal cada una; o sea la suma de noventa y tres mil pesos (\$ 93.000). Los tres socios integran en efectivo en este acto el veinticinco por ciento (25%) de las sumas suscriptas; obligándose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante, también en efectivo, dentro del plazo máximo de dos años en un todo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 149 y concordantes de la ley 19.550; en consecuencia la cláusula quinta del contrato social quedó redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de doscientos diez mil pesos (\$ 210.000) dividido en doscientas diez mil (210.000) cuotas sociales de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: 1) La soda Natalia Alicia Cingolani: a) suscribió en el acto constitutivo de la sociedad la cantidad de dos mil (2.000) cuotas sociales de un peso (\$1) valor nominal cada cuota; las que integró totalmente en efectivo en debido término, b) en el acto en que se resolvió la reconducción, aumento de capital e ingreso de nuevo socio: suscribió noventa y tres mil (93.000) cuotas sociales de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, o sea la suma de noventa y tres mil pesos (\$ 93.000) que integra en los siguientes términos: I) en ese acto integró en efectivo el 25% de la suma suscripta; II) el remanente (75% restante) lo integrará en efectivo dentro de un plazo máximo de dos años de la fecha de la firma por los socios del instrumento de reconducción, aumento de capital e ingreso de nuevos socios, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 149 y concordantes de la ley 19.550. 2) El socio Ignacio Héctor Cingolani: a) suscribió en el acto constitutivo de la sociedad la cantidad de dos mil (2.000) cuotas sociales de un peso (\$ 1) valor nominal cada cuota; las que integró totalmente en efectivo en debido término, b) en el acto en que se resolvió la reconducción, aumento de capital e ingreso de nuevo socio: suscribió noventa y tres mil (93.000) cuotas sociales de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, o sea la suma de noventa y tres mil pesos (\$ 93.000) que integra en los siguientes términos: 1) en ese acto integró en efectivo el 25% de la suma suscripta; 11) el remanente (75% restante) lo integrará en efectivo dentro de un plazo máximo de dos años de la fecha de la firma por los socios del instrumento de reconducción, aumento de capital e ingreso de nuevos socios, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 149 y concordantes de la ley 19.550. 3) El socio Héctor José Cingolani suscribió en el acto en que se resolvió la reconducción, el aumento de capital y el ingreso de nuevo socio veinte mil (20.000) cuotas sociales de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, o sea la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000) que integra en los siguientes términos: I) en ese acto integró en efectivo el 25% de la suma suscripta. II) el remanente (75% restante) lo integrará en efectivo dentro de un plazo máximo de dos años de la fecha de la firma por los socios del instrumento de reconducción, aumento de capital social e ingreso de nuevo socio, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 149 y concordantes de la ley 19.550."

\$ 150 205149 Ago. 5

O. H. Ingeniería y Servicios S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 12/04/2013, se dispuso la elección del nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Presidente: Marcelo Manuel Mauro, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.249.829, C.U.I.T. N° 20-16249829-1, nacido el 14 de octubre de 1963, estado civil casado en primeras nupcias con María Lucía Alejandra Vecchini, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Ayolas N° 527 de la ciudad de Rosario.

Vicepresidenta: Silvina Andrea Perrone, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 21.011.594, C.U.I.T. N° 27-21011594-9, nacida el 13 de noviembre de 1969, estado civil casada en primeras nupcias con Rogelio Ornar Buralli, de profesión Empresaria, domiciliada en calle Rodríguez N° 1257, Piso 1° Dpto. A, de la ciudad de Rosario.

Directora Suplente:

Marina Gabriela Chillemi, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 20.590.499, C.U.I.L. N° 27-20590499-4, nacida el 25 de septiembre de 1969, estado civil soltera, de profesión Empresaria, domiciliada en calle Juan Domingo Perón N° 1369, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2015, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en Avenida Arijón N° 3290, de la ciudad de Rosario.

\$ 55 205178 Ago. 5

CORAGRO S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley.-

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2013 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración de Dos (2) ejercicios, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio que cerrará el 31/12/2014. Presidente: Daniel Omar Poblete, argentino, nacido el 21/10/1956, contador, de estado civil casado en la nupcias con Nora Beatriz López, domiciliado en calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 - Piso 6° - Oficina 8 de Rosario, D.N.I. N° 12.524.603, C.U.I.T. N° 20-12.524.603-7.- Vicepresidente: Sylvina María Boglione de Vázquez, argentina, nacida el 09/05/1969, comerciante, de estado civil casada en la nupcias con Juan Cruz Vázquez, domiciliada en calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 - Piso 7° - Oficina 8 de Rosario, con D.N.I. N° 20.298.714, C.U.I.T. N° 27-20.298.714-7.- Director Titular: Sylvina Morgantini de Boglione, argentina, nacida el 09/03/1946, comerciante, viuda en 1ª. nupcias de Federico Eduardo Boglione, domiciliada en calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 - Piso 7° - Oficina 9 de Rosario, con D.N.I. N° 5.172.277, C.U.I.T. N° 27-05.172.277-4.- Director Titular: Federico José Boglione, argentino, nacido el 15/03/1967, contador, de estado civil casado en 1ª. nupcias con Sabrina del Luján Castelli, domiciliado en calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 - Piso 7° - Oficina 6 de Rosario, con D.N.I. N° 18.242.778, C.U.I.T. N° 20-18.242.778-1.- Director Titular: Jorge Raúl Quaranta, argentino, nacido el 17/03/1930, comerciante, de estado civil casado en 1ª. nupcias con Nélida Villegas Piñeiro, domiciliado en calle Entre Ríos N° 276 - Piso 6° - Depto "A" de Rosario, con D.N.I. N° 6.016.841, C.U.I.T. N° 20-06.016.841-6.-. Director Titular: Sebastián Ariel Bottallo, argentino, nacido el 28/03/1976, contador, de estado civil soltero, domiciliado en calle Laprida N° 4183 de Rosario, con D.N.I. N° 25.281.202, C.U.I.T. N° 20-25.281.202-5.-

\$ 70 205161 Ago. 5

MARANI HNOS. S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

A los efectos legales se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 22-07-2013 y reunión del directorio del 26-07-2013 que asignó los cargos a los miembros electos, la sociedad recompuso su directorio, por fallecimiento de uno de sus miembros, quienes se desempeñaran en sus cargos hasta la finalización del plazo por el que fueron designados los directores hasta ahora en funciones, es decir hasta la Asamblea de accionistas que considere el ejercicio que finalizará el 31/12/2015, quedando así integrado: presidente Bibiana Edit Marani, vice-presidente Ignacio Pedro Algido Coletti y directores suplentes Yanina Ana Algido Coletti y Cintia Luján Algido Coletti. Todos constituyen domicilio en calle Garibaldi 853 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 205112 Ago. 5

DUPLA S.A.

ELECCION AUTORIDADES

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de agosto de 2012, la sociedad DUPLA S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 53, procedieron a elegir autoridades por el término de un ejercicio, designándose la siguiente conformación del Directorio: Presidente: Rubén Osvaldo Acastello, DNI. 13.854.074; Directores Titulares: Patricia Marcela Lucena de Acastello, DNI. 14.653.649 y Guido Acastello, DNI. 35.953.310; Director Suplente: Graciela Acastello, DNI. 14.338.410. Asimismo se procedió a designar al CPN. Carlos Alberto Pedro Rossi, DNI. 16.303.751 como Síndico Titular, y a la CPN. Valeria Daniela Hubeli, DNI. 24.414.383 como Síndico Suplente. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley.19.550). Rafaela, 22 de julio de 2013. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 205164 Ago. 5

GRUPO DE SANTA FE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de Modificación del Contrato Social:

Se modificó el Contrato Social en fecha 3 de Junio del año 2013.-

\$ 45 205154 Ago. 5

CUEROS ARGENTINOS S.R.L.

DISOLUCION - LIQUIDADOR

Por resolución de reunión de socios de fecha 03.07.2013, en virtud de encontrarse disuelta la sociedad por vencimiento de plazo, operado el día 16.05.2012, se resolvió designar liquidador a Guillermo Alfredo Antonio Lima, DNI. 17.460.848.

\$ 45 205156 Ago. 5

ALMA CLARA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En el día 30 de julio de 2013 se modificó la cláusula primera del contrato de social quedando redactado:

Primera: La sociedad girará bajo la denominación "ALMA CLARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".-

Se ratifican las demás cláusulas del contrato social.

\$ 45 205158 Ago. 5

TRANS-MARK S.R.L.

DISOLUCION - NOMBRAMIENTO

DE LIQUIDADOR

En reunión de socios de fecha 31 de mayo de 2013, se ha resuelto por unanimidad la disolución de TRANS-MARK S.R.L., inscripta ante el Registro Público de Comercio el 30 de abril de 1998, al Tomo 149, Folio 5702, N° 655, nombrándose como liquidador al Sr. Daniel José Meli, DNI. 14016632, de profesión comerciante, CUIT N° 20-14016632-5, domiciliado en Pueyrredón 704 4° A de la ciudad de Rosario.

\$ 45 205183 Ago. 5

PROMOVER S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de julio de 2013, el Señor presidente de la firma Promover S.A. Carrero, Eugenio Tomas, comunica la modificación del directorio y cambio de domicilio.

1) Directorio: Presidente Carrero Eugenio Tomas, con D.N.I. Nº 6.020.217, domicilio en calle Presidente Roca 825 piso 5to., Directora Suplente Bertolino, Martha Agustina con LC. Nº 3.490.593 con domicilio en calle Presidente Roca 825 piso 5to, ambos argentinos, estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Rosario, ocuparán los cargos por el término de 1 (un) ejercicio es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que tratará el ejercicio económico Nº 31 que cierra el 31 de Diciembre de 2013.

2) Domicilio: Calle Presidente Roca 825 5to. Piso de la ciudad de Rosario.

\$ 45 205116 Ago. 5

INGENIERIA Y OBRAS MEIFER

S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Objeto Social: Construcción de tableros de Distribución, Transferencia y Automatización eléctrica. Montajes eléctricos para la Industria y en la construcción. Fabricación accesorios y artefactos para la electricidad denominados: conectores, grampas, curvas, cajas de luz y medidores.

Fecha del instrumento: 03 de Febrero de 2012.

\$ 45 205088 Ago. 5